



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP UNC 0039315/2016

RESOLUCION N°

29 DIC - 2016  
//doba,

FACULTAD DE LENGUAS

2628

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna de esta Facultad, Srta. Sofía Bergeron – Lescano (D.N.I. N° 38.331.548), formula denuncia de irregularidades y faltas graves en la Cátedra de Traducción Literaria de la Sección Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Fiscalía Permanente del Tribunal Universitario de esta Universidad a fs 67/68,

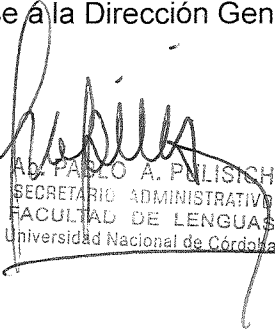
Y la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 9/2012, art. 29,


**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Ordenar por la Dirección General de Sumarios de esta Universidad la instrucción de una información sumaria a fin de precisar y ratificar las pruebas aportadas por el denunciante, para luego poder dictaminar sobre el encuadramiento de la conducta del docente Guillermo Badenes y el proceso a seguir.

Art. 2°.- Pase a la Dirección General de Sumarios a sus efectos, y de forma.-

  
AD. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Mgtr. María Belén Ojeda Linares  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba